



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

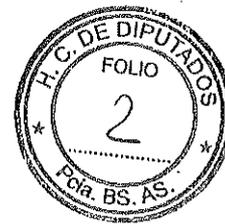
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación y máximo repudio ante la propuesta por parte del Gobierno Nacional de tratar el proyecto de "Ley Mordaza", que coarta la libertad de expresión, libertad de prensa e imprenta, derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, y artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.


MAURICIO VIVIANI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender. **Artículo 32.-** El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

En concordancia con los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional transcritos anteriormente, y además con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("**Artículo 13.-1.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."), la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene adoptado un criterio de protección de las libertades enumeradas, las cuales no pueden ser censuradas en forma previa.

Lo que se busca con el tratamiento de este proyecto de ley es controlar la libertad de expresión, controlar a la opinión pública, a los periodistas y hasta los comentarios vertidos en las redes sociales, infundando temor con la aplicación de diferentes penas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto.

MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs As.